

Corresponde al Expediente N° 4051-1648-S-2022
General San Martin 28 FEB 2025

VISTO:

La Solicitud redeterminación de precios requerida por la empresa NEC ARGENTINA S.A y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa señalada en el visto requiere, en fecha 26 de diciembre del 2024, la actualización del valor del servicio.

Que, el contrato de servicio y mantenimiento en su cláusula octava faculta a la empresa a solicitar la redeterminación de precios de acuerdo a los ítems y parámetros en los cuales se engloba la estructura de costos, cuando superen en conjunto el veinte por ciento veinte por ciento (20%) del precio del servicio.

Que, al respecto la Contadora General entendió que "Procede el ajuste en razón a las variaciones enunciadas. De tal forma que el precio actualizado al 26 de diciembre de 2024, en caso de aprobarse lo solicitado, ascendería a pesos \$209.954.247,78 (Doscientos Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 78/100) mensuales".

Que conforme surge de las circunstancias obrantes en el expediente, la Dirección General de Control de Legal y Técnico a fojas 132, entendió que corresponde la redeterminación de precios solicitada de acuerdo a lo expuesto en la cláusula octava del contrato de servicio suscripto con la empresa NEC ARGENTINA S.A.

Que de acuerdo surge en foja 106 la Dirección de Auditorías Legales y Dictámenes establece que ".... La cláusula octava del contrato suscripto con la peticionante en fecha 27 de julio de 2022 prevé que las solicitudes de recálculo de precio podrán solicitarse una vez por año aniversario de vigencia del contrato. Es decir, que deberá tomarse como fecha a partir de la cual puede solicitarse un recálculo de precio la fecha de suscripción del instrumento ..."

Por ello, el Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN**, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la redeterminación de precios solicitada por la empresa NEC ARGENTINA S.A en el expediente N° 4051-1648-S-2022 en un porcentaje del 137.90% (Ciento Treinta y Siete con Noventa por ciento), en relación al valor correspondiente al mes de diciembre 2024, como resultado de las variaciones expuestas en los antecedentes, resultando aplicable la misma desde el 1º de enero del 2025, según Anexo Único adjunto.

000105 2025

San Martín



ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Coordinación de Gestión y el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Dese al Registro y Boletín Municipal. Gírese a la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión para su afectación definitiva.



Hector Grosso
Subsecretario de Hacienda y
Modernización de la Gestión
A/c Dto 81/25



Sr. Andres Alonso
Jefe de Gabinete



Fernando Moreira
Intendente Municipal



DECRETO N° 000105 2025

ANEXO UNICO



Item	Valor Aumentado a Enero 2025
Domo PTZ Existentes	\$ 135,276,002.80
Domo PTZ Nuevas	\$ 17,052,903.12
Fijas Existentes	\$ 37,305,446.03
Fijas Nuevas	\$ 2,827,347.65
Camaras de Reconocimiento de Patentes Existentes	\$ 12,512,123.59
Camaras de Reconocimiento de Patentes Nuevas	\$ 4,263,225.79
Camaras Terminicas	\$ 717,198.90

0001052025

